



DECRETO: N° 1022,

PERQUENCO, 04 OCT. 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los Art. N° 16 y 25 del D.L. N° 755/97, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.532/97.
2. La Ley N°20.248. Subvención Preferencial y sus Modificaciones.
3. En Reemplazo de la Licencia Médica N° 2-58197162, desde el 24 de Septiembre hasta el 08 de Octubre de 2018, por 15 Días, de la Sra. Solange Jara Riveros.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO:

1. Desígnese en calidad de Contratado hasta la fecha indicada, al funcionario que a continuación se indica:

❖ NOMBRE DEL FUNCIONARIO	: Oscar Eduardo Mena Varas.
❖ R.U.T. N°	: [REDACTED]
❖ ESCALAFON	: Docente
❖ CARGO	: Profesor de Lenguaje y Comunicación.
❖ ESTABLECIMIENTO	: Liceo Isabel Poblete Vargas.
❖ JORNADA CONTRATA	: 24 Horas cronológicas semanales
❖ CALIDAD NOMBRAMIENTO	: Contratado.
❖ A CONTAR DEL	: 24.09.2018.
❖ HASTA EL	: 08.10.2018.
❖ TITULO	: Profesor de Lenguaje y Comunicación.
❖ VACANCIA	: Implementación PME.

2. Páguense las remuneraciones correspondientes a través del Departamento de Educación Municipal de Perquenco. Con recursos provenientes de la Ley 20.248.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

HMB JAV 18c.

DISTRIBUCION:

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Siaper.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Interesada.
- ❖ Oficina de Partes.



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE